

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0331

Econ. Marco Peñaloza Bonilla, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "CENFHOGT-CTA CIA. LTDA.", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Segunda del mismo cantón el 09 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 827 el día 20 de los mismos mes y año;

QUE, con Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.729 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de septiembre de 2012, entre otras, se declaró inactiva a la compañía "CENFHOGT-CTA CIA. LTDA.", por estar incursa en la causal de inactividad contenida en el Art. 359 de la Ley de Compañías; y, posteriormente con fundamento en el inc. 3° del Art. 360 de dicha Ley, se declaró su disolución por inactividad y ordenó su liquidación, mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 de 20 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 391 el 09 de junio de 2014;

QUE, con memorando No. SCVS.IRC.RS.16.0185-M de 30 de junio de 2016, el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, hace una relación de la declaratoria de disolución de la citada compañía;

QUE, la Unidad Jurídica fundamentada en lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 405 de la Ley de Compañías, mediante memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.407-M de 04 de julio de 2016, considera que puede dictarse la Resolución ordenando la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía " CENFHOGT-CTA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN ";

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía "CENFHOGT-CTA CIA. LTDA. — EN LIQUIDACIÓN ".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la mencionada compañía, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma, y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca cumpla con las siguientes diligencias: a) Cancele la inscripción de la

4



2 –

(Resol. No. SCVS.IRC.16.0

)

citada compañía en el registro a su cargo, la misma que consta bajo el No. 827 el 20 de diciembre de 2010; b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía, otorgada el 09 de diciembre de 2010. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Registro de Sociedades de esta Institución proceda a ingresar a la base de datos los referentes a la inscripción de la presente Resolución; y, a dar de baja de sus registros a la citada compañía.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 0 2 A50 2016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite: 1890 Exp. 7734



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL CUENCA



Oficio nro. SCVS-IRC-CAU-16-0518_OF

Cuenca, 02 de agosto 2016

Señor Director Regional del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De mi consideración:

Para su conocimiento adjunto al presente remito a Ud. Copia de la Resolución SCVS.IRC.16.0331 de fecha 02 de agosto de 2016, mediante la cual se ordena la CANCELACIÓN de la compañía "CENFHOGT-CTA CIA. LTDA."

Por la atención que sabrá dar a la presente, agradezco.

Atențamente

Ing. Andrea Campoverde

Especialista atención al usuario 1

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS - CUENCA

Rs/Avcm

T: 1890 EXP. 97734 SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SECRETARIA ZONAL 6 TRAMITE:

101012016030353

PRESENTADO 0 4 AGO. 2016

PECISIDO POR		DO POR	ma		HORA: 10:23	
	,	110122	CARPET S	SOBRES	CD'S	OTROS
	_	.5	_	-	1	-

ong sambaga (1942) Nagaraka Marana Maraha

•



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA REGIONAL CUENCA



Memorando Nro. SCVS.IRC.UJ.2016.407-M Cuenca, 04 de julio de 2016

PARA:

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE:

Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera

ESPECIALISTA JURIDICO

ASUNTO:

OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE PARA CANCELACION

La compañía " CENFHOGT-CTA CIA. LTDA.", fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Segunda del mismo cantón el 09 de diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 827 el día 20 de los mismos mes y año;

Con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.729 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de septiembre de 2012, entre otras, se declaró Inactiva a la compañía "CENFHOGT-CTA CIA. LTDA.", por estar incursa en la causal de inactividad contenida en el Art. 359 de la Ley de compañías; y posteriormente con fundamento en el inc. 3° del Art. 360 de dicha Ley, se declaró la disolución por inactividad y ordenó su liquidación, mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 de 20 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 391 el 09 de junio de 2014.

El Ing. Edgar Patricio Miller Quito, en calidad de representante legal de la Compañía " CENFHOGT-CTA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN ", mediante comunicación ingresada en esta Institución el día 01 de junio de 2016, solicita se ordene la cancelación de la Compañía que representa, por haber cumplido con los requerimientos legales; declarando bajo juramento que su representada no tiene bienes que liquidar ni deudas pendientes con el Estado.

Se ha obtenido el certificado de cumplimiento tributario, documento emitido por el SRI del que consta que esta empresa no tiene obligaciones pendientes; así como un certificado de que la compañía no tiene mora patronal en el IESS.

Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 405 de la Ley de Compañías, estimo que procede lo solicitado, debiéndose en consecuencia, mediante Resolución ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro. Mercantil de la compañía "CENFHOGT-CTA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN", salvo su diferente criterio.

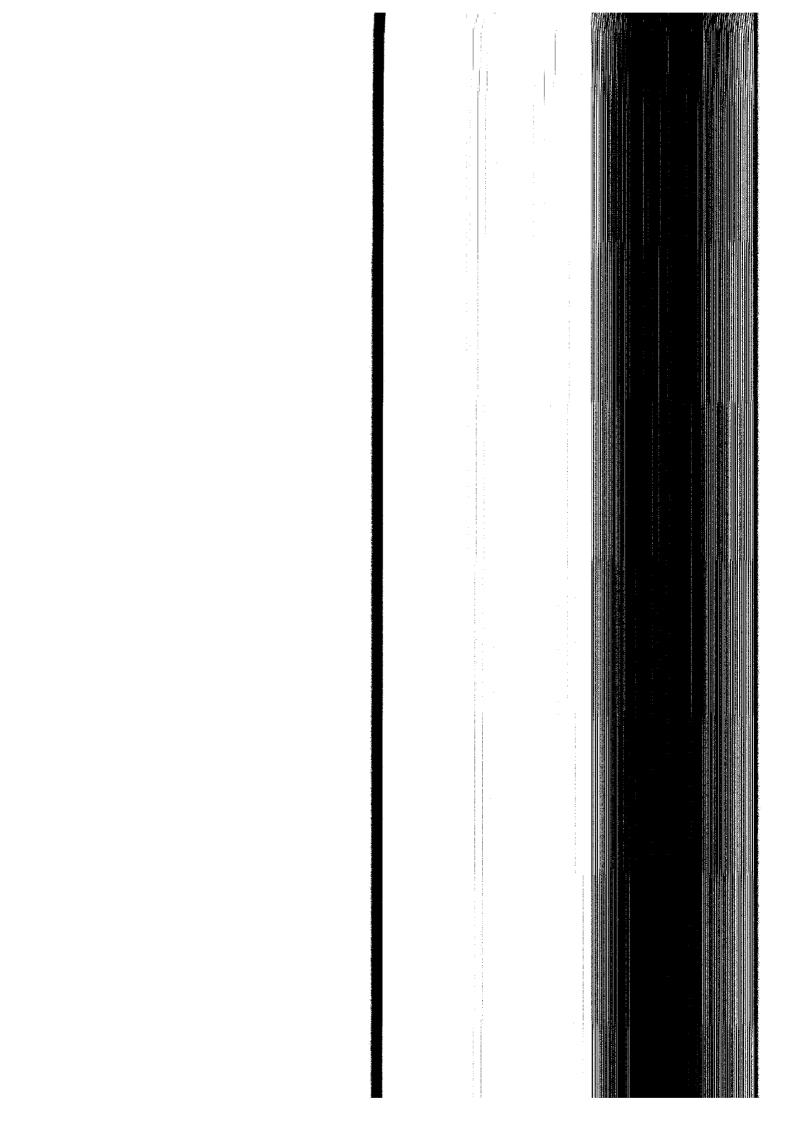
Acompaño el correspondiente proyecto de resolución.

Atentamente,

Dra. Maria Antonia Regalado P., ESPECIALISTA JURIDICO

Trámite: 1890 Exp. 97734







SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES INTENDENCIA REGIONAL CUENCA



Memorando Nro. SCVS-IRC-RS-16-0185-M

Cuenca, 30 de junio del 2016

PARA:

Intendente de Compañías de Cuenca

ASUNTO:

Cancelación

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted que, a la compañía CENFHOGT-CTA CIA. LTDA.., con expediente No. 97734, se la declaró inactiva mediante Resolución Nro. SC.DIC.C.12.729 del 17 de septiembre del 2012. Posteriormente se la declaro disuelta mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0165 del 20 de febrero del 2013, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el No. 491 el 09 de junio del 2014.

Atentament &

Espécialista Registro de Sociedades Regional 1

AAM

01-01-30/0 Econ Marco Peñaloza Bonilla INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Unided Jundice

Tour proceder de



Albornoz Muñoz Ricardo Andres

De:

Aguirre Cordero, Christian Eduardo <ceaguirre@sri.gob.ec>

Enviado el:

miércoles, 29 de junio de 2016 16:25 Albornoz Muñoz Ricardo Andres

Para: CC:

Bermeo Pazmiño, Karen Elizabeth

Asunto:

certificado tributario CENFHOGT-CTA CIA. LTDA

Estimado Dr. Albornoz buenas tardes adjunto lo solicitado

29 de junio del 2016



ASUNTO:

Certificado cumplimiento tributario para la Superintendencia de

Compañías

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL AUSTRO

Cúmpleme informar que una vez revisada la información con la que cuenta el Servicio de Rentas Internas, se detalla el estado tributario de los siguientes contribuyentes:

•	Fecha de solicitud	RUC	Razón o Denominación Social	Obligaciones Pendientes	Referirse al Departamento
*		0190370445001	CENFHOGT- CTA CIA. LTDA		
1	03-06-2016			NO /	,
_					
_					
_					

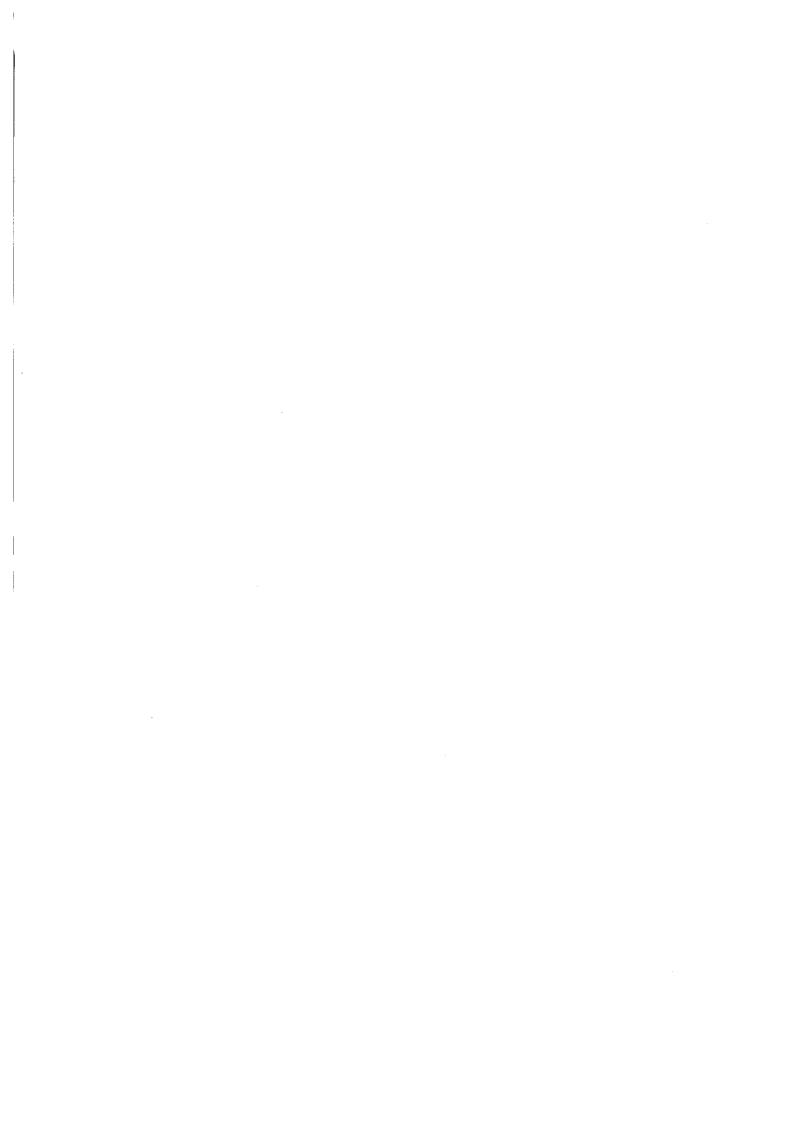
Se le recuerda que los contribuyentes que mantienen obligaciones pendientes con la Administración Tributaria deberán acercarse a las oficinas del Servicios de Rentas Internas para regularizar su situación.

La Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

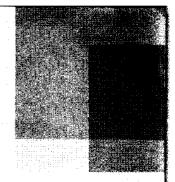
Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

Ing. Karen Bermeo Pazmiño SERVICIO DE RENTAS INTERNAS







Cuenca, 30 de mayo del 2016

Economista

Marco Peñaloza

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL CUENCA
Ciudad

Yo, Edgar Patricio Miller Quito Gerente General de la Compañía en Disolución Cenfhogt Cía. Ltda.

Luego de que ha transcurrido un año de la fecha de inscripción de disolución me dirijo a usted para que se digne a proceder con la CANCELACION de la compañía.

Declaro bajo juramento que la Compañía no tiene bienes que liquidar, no tiene deudas con el Estado y que por lo tanto no se procedió a nombrar Liquidador.

Adjunto certificado de cumplimiento del IESS.

Por la favorable acogida al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Ing. Patricio Miller C.I. 0102582434

GEBENTE DE CENFHOGT CÍA. LTDA.

Telefax: (593-7) 2845 657 / 2846 762 / 2841 139

Dirección: Padre Aguirre 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

Sitio Web: www.camaradeturismoazuay.com

Correo Electrónico: camaradeturismoazuay@gmail.com

to the second of the second of

(x,y) = (x,y) + (y,y) + (y,y

and the second of the second o

en de la composition La composition de la

and the second of the second o

and the second second

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS

Resumen de valores adeudados emitido el 01/06/2016 y válida hasta el 30/06/2016

Expediente: 97734

RUC:

0190370445001

CORDERO

Nombre:

CENFHOGT-CTA CIA. LTDA.

Oficina: **CUENCA**

Provincia:

AZUAY

MARISCAL LAMAR 18-68 OCTAVIO Dirección:

Cantón:

CUENCA

Ciudad:

CUENCA

Rep. Legal:

Teléfono:

2828674

Estado:

DISOLUC, LIQUIDAC, OFICIO INSC. EN RM

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas

Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones.

Este documento no constituye CERTIFICACIÓN.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Responsable: CAMPOVERDE MATUTE ANDREA VALERIA

Nota: P/F.

Realizar el pago en EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, en la CUENTA DE RECAUDACIÓN del Banco del Pacífico designado para el efecto.

Los intereses por mora se calcularán de acuerdo con lo que disponen los articulos 21 del Código Tributario y 449 de la Ley de Compañías.

Solicitamos se sirva confirmar por este medio y en el plazo de diez días, la información arriba señalada, caso contrario se entenderán a conformidad los saldos informados. Esta información también la puede consultar en nuestra página web.

Código Tributario Art. 146.- Rectificación de errores de cálculo.- La administración podrá rectificar en cualquier tiempo, dentro de los plazos de prescripción, los errores aritméticos o de cálculo en que hubiere incurrido

en actos de determinación o en sus resoluciones.

Organización y Metodos Registro de Sociedades Denominaciones Digitalización Workflow Cerrar Sesion

rios Internos / Registro de Sociedades / Compañías / Constituidas / Certificado de Cumplimiento de Obligaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: CENFHOGT-CTA GIA. LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO MERCADO DE VALORES 🔲 SEGUROS 🔲

NUMERO DE EXPEDIENTE: RUC:

0190370445001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

CAPITAL SOCIAL:

400,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC, LIQUIDAC, OFICIO INSC. EN RM No. RESOLUCIÓN: 165 FECHA DE RESOLUCIÓN: 22/02/2013

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

20/12/2035

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida e esta institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emialón del presente certificado, esta compañía no ha cumpido con las obligaciones citadas a continuación:

	La compañía no se encuentra ACTIVA
Į	înforme de balance de 2010 Informe de control de 2010 Informe de nomine de 2010 Informe de 2010
i .	Informe de potente de 2010
l '	informe de nómina de administradores de 2010
	RUC de 2010
	Informe de balance de 2011
	Informe de nômina de 2011
ļ. :	Interine de gorinna de administratores de 2011
	RUC de 2011
	informe de balance de 2012
	Informe de nómina de 2012
Į.	Informe de gerente de 2012 Informe de nomina de administradores de 2012
j	RUC de 2012
1	Estado de Resultado integral de 2012
	Estado de Cambios en el Petrimonio de 2012
Į.	Estado de Flujos de Efectivo de 2012 Notes a los Estados Financieros de 2012
	rectas a los estados materioleros de 2012 Informe de balance de 2013
i	informe de nomina de 2013
SECTOR	informe de gerente de 2013
SOCIETARIO	Informe de nómina de administradores de 2013
SCALETAKIO	RUC de 2013 Estado de Resultado integral de 2013
	Estado de Cambios en el Patrimonio de 2013
ŀ	Estado de Flujos de Efectivo de 2013
1	Notas a los Estados Financieros de 2013
	Informe de balance de 2014 informe de montre de 2014 informe de nomine de 2014 informe de 2014
ļ	Informed as Portrain de 2014 Informed as gerente de 2014
	informe de nómina de administradores de 2014
l	Estado de Resultado integral de 2014
	Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014 Estado de Flujios de Elettivo de 2014
ŀ	Estado de Fugos de Estados Financieros de 2014 Notas a los Estados Financieros de 2014
	informe de balance de 2015
l l	informe de nómina de 2015
ľ	Informa de gerente de 2015 Informa de nomina de administradores de 2015
	internie de nomina de administratores de 2015 Estado de Resultado integral de 2015
	Estado de Cambios en el Patrimonio de 2015
	Estado de Flujos de Efectivo de 2015
	Notas a los Estados Financieros de 2016
	Actualización de Información General
l .	
SECTOR	
MERCADO DE	
VALORES	i
SECTOR	
SEGUROS	
PREVENCIÓN DE	
LAVADO DE	
ACTIVOS	
FINANCIERO	



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ULLOA MARIN VALERIA MONSERRATH, representante legal de la empresa CENFHOGT-CTA CIA. LTDA con RUC Nro. 0190370445001 y dirección MARISCAL LAMAR 18-68 Y OCTAVIO CORDERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 31 de mayo de 2016

Validez del certificado: 30 días

